

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 28** *RESOLUCIÓN definitiva de 17 de octubre de 2019, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para estrategias de intervención en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.*

Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 1029/2018, de 18 de octubre, de la Viceconsejería, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, con fecha 26 de diciembre de 2018, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el extracto de la Orden 2619/2018, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para Estrategias de Intervención en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020. El importe total de la convocatoria ascendía a 57,5 millones de euros.

Esta ayuda se dirige a la ejecución de los ejes 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid, ejecución que debe ser llevada a cabo por los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con una población superior a 35.000 habitantes.

En la citada convocatoria se regulan, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de las ayudas, los posibles beneficiarios, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como las normas sobre plazos, publicidad y control.

El 26 de febrero de 2019 concluyó el plazo para la presentación de las solicitudes, habiendo presentado solicitud los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Las Rozas de Madrid, Leganés, Madrid, Móstoles, Pinto, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz, con una ayuda total solicitada de 50.273.450,99 euros, por lo tanto inferior a la ayuda disponible para la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (como órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo catorce, apartado uno de las bases reguladoras), evaluó si las solicitudes presentadas reunían los requisitos para ser admitidas en el procedimiento, efectuando, en su caso, los requerimientos de subsanación pertinentes, en los términos previstos en el apartado dos del citado artículo, resultando admitidas todas las solicitudes presentadas.

El 1 de marzo de 2019 se constituyó la Comisión de Valoración, según lo indicado en el artículo quince apartado uno de las bases reguladoras, al objeto de desempeñar las funciones que tenía asignadas por los apartados dos y tres del referido artículo.

Según lo establecido en el artículo quince, apartado tres, de las bases reguladoras se seleccionaron aquellas Estrategias que obtuvieron una puntuación mínima de 25 puntos y cumplían todos los demás requisitos exigidos por las bases reguladoras.

De acuerdo con el informe elaborado por la Comisión de valoración, y teniendo en cuenta que la ayuda total solicitada es inferior a la disponible para la convocatoria, y que todas las Estrategias presentadas han superado el mínimo de 25 puntos exigido en el artículo 15.3 de las bases reguladoras, procede conceder las ayudas en las cuantías solicitadas por los ayuntamientos, salvo en el caso de los Ayuntamientos de Getafe, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz, respecto de los cuales debe reducirse proporcionalmente la ayuda solicitada, a fin de garantizar el cumplimiento de la concentración temática y los márgenes de flexibilidad establecidos en el artículo 4.3 de las bases reguladoras, dado que, en el caso de los Ayuntamientos de Getafe y San Sebastián de los Reyes no se alcanzaba la

cobertura mínima exigida para el objetivo temático 2, mientras que en el caso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tampoco se alcanzaba la cobertura mínima del objetivo temático 2 y se excedía de la cobertura máxima permitida para el objetivo temático 6. La reducción aplicada ha sido la mínima necesaria para garantizar el cumplimiento de la concentración temática exigida.

En la tramitación del procedimiento, y en lo que concierne al informe de valoración, este se firmó por la Comisión de Valoración reunida el día 1 de agosto de 2019. Con fecha 9 de Septiembre se dictó la propuesta de resolución provisional, la cual se tramitó telemáticamente el día 10 y 11 de Septiembre a todos los beneficiarios, a efectos de que procediesen a efectuar las alegaciones que estimaran oportunas.

Se ha recibido una única alegación, en tiempo y forma. El órgano instructor ha sometido a la Comisión de Valoración la misma, acordando su desestimación, y procediendo su traslado al beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Orden 1029/2018, de 18 de octubre, de la Viceconsejería, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Considerando los antecedentes expuestos y en atención a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración,

## RESUELVO

### Primero

Conceder las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a las líneas de actuación y por los importes que se relacionan en el Anexo.

### Segundo

Habiendo dispuesto de plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la notificación en forma telemática de la propuesta provisional de Resolución definitiva, y una vez que los ayuntamientos solicitantes han comunicado su aceptación a las ayudas, procede dictar la presente Resolución Definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo diecisiete, apartado uno.

Madrid, a 17 de octubre de 2019.

El Consejero de Hacienda y Función Pública,  
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

**ANEXO**
**AYUDA CONCEDIDA POR AYUNTAMIENTO Y LÍNEA DE ACTUACIÓN**

AYUNTAMIENTO	EJE.	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	AYUDA FEDER SOLICITADA	AYUDA FEDER CONCEDIDA
Alcalá de Henares	2	2C2	Línea 1 Actuaciones en Administración Electrónica	873.556,50	873.556,50
Alcalá de Henares	4	4C1	Línea 2 Actuaciones para mejorar la eficiencia energética	1.233.427,50	1.233.427,50
Alcalá de Henares	4	4C2	Línea 3 Fomento de Energías Renovables	222.500,00	222.500,00
Alcalá de Henares	6	6C2	Línea 4 Recuperación y Mejora de zonas de interés.	582.371,00	582.371,00
Alcobendas	2	2C1	Línea 1 Gestión Inteligente de servicios públicos y su adaptación a la ciudadanía	165.000,00	165.000,00
Alcobendas	2	2C2	Línea 2 Alcobendas Transparente, Innovadora y Admón. Electrónica	447.123,61	447.123,61
Alcobendas	4	4C1	Línea 3 Eficiencia y Sostenibilidad energética	750.000,00	750.000,00
Alcobendas	4	4E1	Línea 4 Movilidad Urbana Sostenible	270.206,00	270.206,00
Alcobendas	6	6C1	Línea 5 Fomento del Patrimonio Cultural	120.000,00	120.000,00
Alcobendas	6	6C2	Línea 6 Revitalización de la ciudad y su Medio Ambiente	288.082,39	288.082,39
Arganda del Rey	2	2C2	Arganda inteligente Plataforma digital para la gestión integrada de la Ciudad	873.556,50	873.556,50
Arganda del Rey	4	4C1	Arganda eficiente. Intervenciones en eficiencia energética basada en soluciones inteligentes para telegestión de consumo municipal.	1.455.927,50	1.455.927,50
Arganda del Rey	6	6C1	Espacio Casa del Rey Centro de Cultura Digital difusión del patrimonio y Oficina de Turismo.	428.149,40	428.149,40
Arganda del Rey	6	6C2	Corredor Urbano inclusivo basado en patrimonio Cultural y Natural	154.221,60	154.221,60
Boadilla del Monte	2	2C2	Modernización de la Gestión Económica municipal	115.176,88	115.176,88
Boadilla del Monte	2	2C2	Telegestión en zonas verdes del Municipio	491.926,75	491.926,75
Boadilla del Monte	4	4C1	Renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público	1.020.206,00	1.020.206,00
Boadilla del Monte	6	6C2	Obras complementarias en las Huertas del Palacio	413.102,37	413.102,37
Collado Villalba	2	2C2	Implantación de un Sistema Integrado de gestión de los servicios municipales	846.770,98	846.770,98
Collado Villalba	4	4C1	Modelo de Gestión Eficiente de consumos municipales en la ciudad	867.175,10	867.175,10
Collado Villalba	6	6C1	Patrimonio inclusivo y accesible	150.000,00	150.000,00
Collado Villalba	6	6C1	Virtualización turística de Collado Villalba	176.465,92	176.465,92
Coslada	2	2C2	Línea 1 Impulso de la Administración Electrónica y una gestión inteligente de la ciudad	612.123,60	612.123,60
Coslada	4	4C1	Línea 2 Mejora de la Eficiencia Energética	1.049.600,92	1.049.600,92
Coslada	6	6C2	Línea 3 Recuperación y Mejora de zonas de interés ecológico y Medioambiental	378.687,48	378.687,48
Fuenlabrada	2	2C2	Gestión electrónica de trámites, procedimientos y documentos administrativos	748.556,50	748.556,50
Fuenlabrada	2	2C2	Portal Servicios ciudadanos, portal Web corporativo	125.000,00	125.000,00
Fuenlabrada	4	4C1	Eficiencia energética, sustitución de luminarias. Mejora de cuadros eléctricos	349.521,58	349.521,58
Fuenlabrada	4	4C1	Mejora de eficiencia energética en Colegios Públicos	213.875,00	213.875,00
Fuenlabrada	4	4E1	Red de Recarga de coche eléctrico	75.000,00	75.000,00
Fuenlabrada	4	4E1	Acceso Peatonal y Ciclista en Estación de Cercanías "La Serna"	492.530,91	492.530,91
Fuenlabrada	4	4E1	Accesibilidad peatonal y ciclista al Casco urbano de Fuenlabrada	200.000,00	200.000,00
Fuenlabrada	4	4E1	Sistema de monitoreo y Gestión inteligente de la Movilidad Urbana	125.000,00	125.000,00
Fuenlabrada	6	6C1	Inversiones en infraestructuras culturales. Mejora del C.C. Tomás y Valiente	64.624,60	64.624,60
Fuenlabrada	6	6C2	Rehabilitación de Espacios Periurbanos. Red de caminos rurales Parque Agrario y Valdeserrano.	517.746,40	517.746,40
Getafe	2	2C1	Línea 1. Mejora servicios públicos digitales en la Educación	16.150,00	16.150,00
Getafe	2	2C2	Línea 2 Mejorar el uso y calidad de tecnologías de la información y de las comunicaciones	705.010,47	705.010,47
Getafe	4	4C1	Línea 3 Transición a economía baja en Carbono en todos los sectores	1.392.930,08	1.150.378,05
Getafe	4	4C2	Línea 4 Aumento del Uso de la Energía Renovable	70.000,00	57.810,84
Getafe	4	4E1	Línea 5 Fomento de la movilidad eléctrica.	30.000,00	24.776,08
Getafe	6	6C2	Línea 6 Preservar y proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos	697.764,45	576.262,17
Las Rozas de Madrid	2	2C2	Línea 1 Gobierno abierto y servicios TIC	444.054,30	444.054,30
Las Rozas de Madrid	4	4C1	Línea 2 Eficiencia energética y optimización de los recursos	296.036,20	296.036,20
Las Rozas de Madrid	4	4E1	Línea 3 Movilidad sostenible	444.054,30	444.054,30
Las Rozas de Madrid	6	6C2	Línea 4 Espacios y recursos en áreas naturales	296.036,20	296.036,20
Leganés	2	2C2	Establecimiento de Plataforma y mecanismos que permitan la digitalización y Admón. Electrónica	873.556,50	873.556,50
Leganés	4	4C1	Sustitución e instalación de sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización	550.000,00	550.000,00
Leganés	4	4C1	Eliminación de las pérdidas de energía por medio de la mejora de elementos de aislamiento	900.000,00	900.000,00
Leganés	6	6C2	Recuperación y mejora de zonas de interés ecológico	588.298,50	588.298,50
Madrid	2	2C2	Línea 1 conectar la ciudad con la periferia potenciando los servicios públicos digitales	4.396.992,54	4.396.992,54

AYUNTAMIENTO	EJE.	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	AYUDA FEDER SOLICITADA	AYUDA FEDER CONCEDIDA
Madrid	4	4C1	Línea 2 Fomento de la Eficiencia y gestión energética en infraestructuras públicas barrios vulnerables	4.628.413,20	4.628.413,20
Madrid	4	4E1	Línea 3 Movilidad eficiente y sostenible promoviendo un transporte público no contaminante	2.699.907,70	2.699.907,70
Madrid	6	6C1	Línea 4 Restauración y Rehabilitación desarrollo y puesta en valor de edificios y otros de interés histórico	3.085.608,80	3.085.608,80
Madrid	6	6C2	Línea 5 Recuperación desarrollo y puesta en valor del Patrimonio Natural y zonas de int medioambiental	617.121,76	617.121,76
Móstoles	2	2C2	Modernización de la Administración Electrónica y soluciones basadas en nuevas tecnologías	1.024.488,96	1.024.488,96
Móstoles	4	4C1	Mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras municipales	1.262.366,04	1.262.366,04
Móstoles	4	4C2	Nuevas instalaciones productoras de energías renovables vinculadas a edificios e instalaciones municipales.	125.000,00	125.000,00
Móstoles	6	6C2	Restauración, protección y conservación del patrimonio natural	500.000,00	500.000,00
Pinto	2	2C1	Fomento de la educación y la inclusión social a través de los Servicios públicos digitales	93.500,00	93.500,00
Pinto	2	2C2	Mejora de la eficiencia de la Admón. Pública y la inteligencia en la gestión de los servicios	172.500,00	172.500,00
Pinto	2	2C2	Ampliar los contenidos y Servicios del portal Pinto Gobierno abierto	124.000,00	124.000,00
Pinto	4	4C1	Mejorar la eficiencia energética de los Servicios Públicos	227.500,00	227.500,00
Pinto	4	4E1	Mejorar el diseño y continuidad de la Red de Movilidad Urbana sostenible de Pinto	422.500,00	422.500,00
Pinto	6	6C1	Promoción de los recursos patrimoniales de Pinto desde lo cultural social y turístico.	97.500,00	97.500,00
Pinto	6	6C2	Protección y Promoción de los recursos naturales.	162.500,00	162.500,00
Pozuelo de Alarcón	2	2C2	Establecimiento de Plataforma y mecanismos que permitan la digitalización y Admón. Electrónica	341.885,17	341.885,17
Pozuelo de Alarcón	2	2C2	Implantación de soluciones basadas en la aplicación de las nuevas tecnologías para gestión municipal	102.169,13	102.169,13
Pozuelo de Alarcón	4	4C1	Sustitución e implantación de sistema de alumbrado eficiente incluyendo sistemas de regulación digital	409.712,18	409.712,18
Pozuelo de Alarcón	4	4C1	Sustitución e instalación de sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización	27.530,89	27.530,89
Pozuelo de Alarcón	4	4C2	Dotación de nuevas instalaciones productoras de energías renovables con nula emisión de gases de efecto invernadero	3.634,44	3.634,44
Pozuelo de Alarcón	4	4E1	Fomento del uso de la bicicleta y transporte a pie	299.212,99	299.212,99
Pozuelo de Alarcón	6	6C2	Recuperación y mejora de zonas de interés ecológico medioambiental singular	296.036,20	296.036,20
San Sebastián de los Reyes	2	2C2	Establecimiento de Plataforma y mecanismos que permitan la digitalización y Admón. Electrónica	527.500,00	527.500,00
San Sebastián de los Reyes	4	4C1	Sustitución e implantación de sistemas de alumbrado eficiente	163.000,00	142.579,66
San Sebastián de los Reyes	4	4C1	Sustitución e instalación de sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización	505.000,00	441.734,54
San Sebastián de los Reyes	4	4C1	Eliminación de las pérdidas de energía por medio de la mejora de elementos de aislamiento	219.500,00	192.001,45
San Sebastián de los Reyes	4	4E1	Fomento del uso de la bicicleta y transporte a pie	100.000,00	87.472,19
San Sebastián de los Reyes	4	4E1	Elaboración e implantación de un plan de Movilidad Urbana Sostenible	75.412,00	65.964,52
San Sebastián de los Reyes	6	6C2	Actuaciones dirigidas a recuperación y mejora de zonas de interés ecológico y medioambiental	275.000,00	240.548,51
San Sebastián de los Reyes	6	6C2	Actuaciones dirigidas a la puesta en valor del patrimonio natural con creación de redes de itinerarios incluyendo senderos y miradores.	175.000,00	153.076,32
Torrejón de Ardoz	2	2C1	Línea 1 Impulso de los servicios públicos digitales en el ámbito de la educación	125.000,00	125.000,00
Torrejón de Ardoz	2	2C2	Línea 2 Impulso de la Administración Electrónica y una gestión inteligente de la ciudad.	602.963,75	602.963,75
Torrejón de Ardoz	4	4C1	Línea 3 Mejora de la eficiencia energética	1.105.927,50	924.839,96
Torrejón de Ardoz	4	4E1	Línea 4 Fomento de la Movilidad sostenible	350.000,00	292.690,06
Torrejón de Ardoz	6	6C2	Línea 5 Mejora de la escena Urbana y Rehabilitación de zonas verdes	727.963,75	608.765,01

(03/35.238/19)

